



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castellón Serrate
04/05/2026

NIF: P2216300J

Expediente 1705659X

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1705659X	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de Convocatoria	Extraordinaria. Motivo: necesidad de adoptar, en su caso, acuerdos en relación con las siguientes comunicaciones recibidas con fecha 4 de noviembre de 2025: - Informe favorable emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca sobre la Modificación Aislada n.º 1 del Plan Parcial "San Fertus". - Circular informativa de la Diputación Provincial de Huesca relativa a la adhesión de las entidades locales al convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD).
Fecha	20 de noviembre de 2025
Duración	Desde las 16:00 hasta las 16:09 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Graus, Plaza Mayor 15, 2ª planta
Presidida por	José Antonio Lagüéns Martín (PP)
Secretario	José Antonio Castellón Serrate

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Sergio Barrull Blanco (PP)	SÍ
Marta Pilar Pirla Villas (PP)	SÍ
Didac Larrégula Vera (PP)	SÍ
Roque Vicente Lanau (PAR)	SÍ
Beatriz Cosculluela Gómez (PAR)	SÍ
Gemma Betorz Périz (PSOE)	SÍ
Julián del Castillo Nesweda (PSOE)	SÍ
Julia Trillo Sanchez (PSOE)	SÍ
Ana Isabel Clavería Redón (PSOE)	SÍ
Francisco Javier Cinca Sáez (Podemos Alianza Verde)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, en primera convocatoria, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Al no haber sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, conforme a lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüéns Martín
04/05/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castiellón Serrate
04/05/2026

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día.

1.- Aprobación definitiva, si procede, de la Modificación Aislada n.º 1 del Plan Parcial "San Fertus" (expediente nº 1460207Q).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad

Vista la Proposición de Alcaldía.

En relación con el expediente n.º 1460207Q de aprobación de la modificación aislada n.º 1 del Plan Parcial "San Fertus" de Graus, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	01/04/2025	
Informe Jurídico	04/04/2025	
Resolución de Alcaldía	04/04/2025	
Petición de informes sectoriales	09/04/2025	
Anuncio en el BOPH y Tablón de anuncios	09/04/2025	
Certificado de Secretaría	13/06/2025	No hay alegaciones
Recepción Informe Dir. Gral. De Interior y Emergencias	16/06/2025	Favorable
Recepción Informe Subdirección de Carreteras de Huesca	23/10/2025	Favorable
Solicitud de Informe al Consejo Provincial de Urbanismo	31/07/2025	
Recepción Informe del Consejo Provincial de Urbanismo	04/11/2025	Favorable
Propuesta de Alcaldía	17/11/2025	

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 57.5 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón; el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Aprobar definitivamente la modificación aislada n.º 1 del Plan Parcial "San Fertus" de Graus, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir, con carácter previo a la publicación, un ejemplar del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva, al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en soporte digital con los criterios de la norma técnica de planeamiento.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://graus.sedipualba.es>).

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños Municipios aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
04/05/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castiellón Serrate
04/05/2026

NIF: P2216300J

Expediente 1705659X

2. Aprobación, si procede, de la adhesión al convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (expediente nº 1705646D)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad

Vista la Proposición de Alcaldía.

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)*, suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Graus, a propuesta de la Alcaldía, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)* suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a José Antonio Lagüéns Martín, Alcalde/Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 16:09 horas, de la que se extiende la presente acta.

Graus, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüéns Martín
04/05/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Graus
José Antonio Castillón Serrate
04/05/2026



Ayuntamiento de Graus

NIF: P2216300J

Secretaría

Expediente 1705659X

Diligencia. Que se expide por mí, el Secretario – Interventor, para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026.

Graus, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario - Interventor



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
04/05/2026



Ayuntamiento de Graus

Código Seguro de Verificación: LMCA AHAW N4DZ RZNW R9NM

Acta sesión extraordinaria del Pleno - 20 noviembre 2025 - SEFYCU 6801654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://graus.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4